San Juan del Paraná, 9 de diciembre de 2011

RESOLUCION Nº 251/2011

"POR LA CUAL SE RESUELVE TENER POR APROBADAS EN FORMA AUTOMATICA POR LA JUNTA MUNICIPAL, LAS ADJUDICACIONES DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2011 "ENRIPIADO CON CORDON CUNETA EN EL BARRIO SAN LUIS DEL PARANÁ" Y Nº07/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN NICOLAS", APROBADAS POR LAS RESOLUCIONES Nº 234/2011 Y Nº 237/2011 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE".-

VISTO: Las Resoluciones Nº 234/2011 y Nº 237/2011 de la Intendencia Municipal por las que adjudica a la Firma **J.E Construcciones de Jorge Escobar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº06/2011 "Enripiado con Cordón Cuneta en el Barrio San Luis Del Paraná" y a la Firma **Po´ O Ara S.A** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº07/2011 "Construcción de Empedrado en el Barrio San Nicolás"; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal por nota de fecha 14 de noviembre, con Mesa de Entrada de la Junta Municipal de fecha 16 de noviembre de 2011, remitió a dicho Órgano Colegiado, para su estudio y consideración las referidas Resoluciones Nº 234/2011 y Nº 237/2011, así como toda la Documentación correspondiente a las citadas licitaciones por concurso de ofertas.

Que, la Intendencia Municipal, hasta la fecha, no ha recibido de la Junta Municipal despacho referente a la aprobación o rechazo de las citadas adjudicaciones.

Que, el artículo 216 de la Ley Nº 3966/10 establece en materia de aprobación de adjudicación que si la Junta Municipal no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso se considerara que ha habido una aprobación automática.

Que, habiendo transcurrido el plazo legal dentro del cual la Junta Municipal debió expedirse sobre las adjudicaciones de las Licitaciones por Concurso de Ofertas Nº06/2011 a la Firma **J.E Construcciones de Jorge Escobar** "Enripiado con Cordón Cuneta en el Barrio San Luis Del Paraná" y Nº07/2011, a la Firma **Po´ O Ara S.A** "Construcción de Empedrado en el Barrio San Nicolás", aprobadas por la Intendencia Municipal por la Resoluciones Nº 234/2011 y Nº 237/2011, respectivamente, corresponde considerarlas aprobadas en forma automática por dicho Órgano Colegiado.-

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PARANA, E USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º.: TENER POR APROBADAS EN FORMA AUTOMATICA POR LA JUNTA MUNICIPAL, las adjudicaciones de las LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS Nº06/2011 "Enripiado con Cordón Cuneta en el Barrio San Luis Del Paraná" y Nº07/2011 "Construcción de Empedrado en el Barrio San Nicolás" por las Resoluciones Nº 234/2011 y Nº 237/2011 dictadas por la Intendencia Municipal, respectivamente, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

MARIA LORENA VERA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MYRIAN LEPRETTI BAEZ
Intendenta Municipal